



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

DOCENTIA

**Programa de apoyo a la evaluación de la
actividad docente del profesorado
universitario**

Guía para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 2 |
| 2. Proceso de verificación | 4 |
| 3. Comisión de evaluación | 8 |
| 4. Dimensiones y criterios para la verificación del diseño de evaluación . | 10 |
| ANEXO I: Glosario | 16 |

1. Presentación

Las universidades tienen la responsabilidad sobre la calidad de sus estudios y representan el factor más relevante en la configuración de un verdadero Espacio Europeo de Educación Superior. Así lo recoge la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) en los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, el criterio 1.4 -referido a la garantía de calidad del personal docente- señala que las universidades deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para el desarrollo de la docencia.

En el contexto de la LOU modificada, además, las universidades asumen una mayor responsabilidad en los procedimientos de contratación y nombramiento de su profesorado y, en consecuencia, en la valoración de su desempeño, así como en su formación y estímulo de cara a garantizar su calidad docente.

Con el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), se pretende satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema de educación superior de disponer de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. El programa es fruto de la colaboración de ANECA y las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas.

La filosofía, objetivos y procedimientos del programa DOCENTIA se encuentran detallados en los documentos marco de este programa: *Modelo de evaluación y Orientaciones para la elaboración del procedimiento de evaluación*. El presente documento, por su parte, pretende ser una herramienta que oriente a los evaluadores en el proceso de verificación de los diseños de evaluación de la actividad docente de las universidades, dando cuenta de los pasos a seguir y de los elementos a valorar en este proceso. **Esta Guía se complementa con dos documentos que se publican de forma independiente, destinados a apoyar la labor de los evaluadores: un *Protocolo para la verificación del diseño de evaluación de la actividad docente*, para que éstos estructuren las valoraciones sobre el diseño a verificar; y un *Protocolo para la elaboración del Informe de verificación del diseño de evaluación*.**

El siguiente flujograma (Figura 1) resume las fases del programa DOCENTIA destacando entre ellas la fase de verificación de diseños de evaluación de la actividad docente.

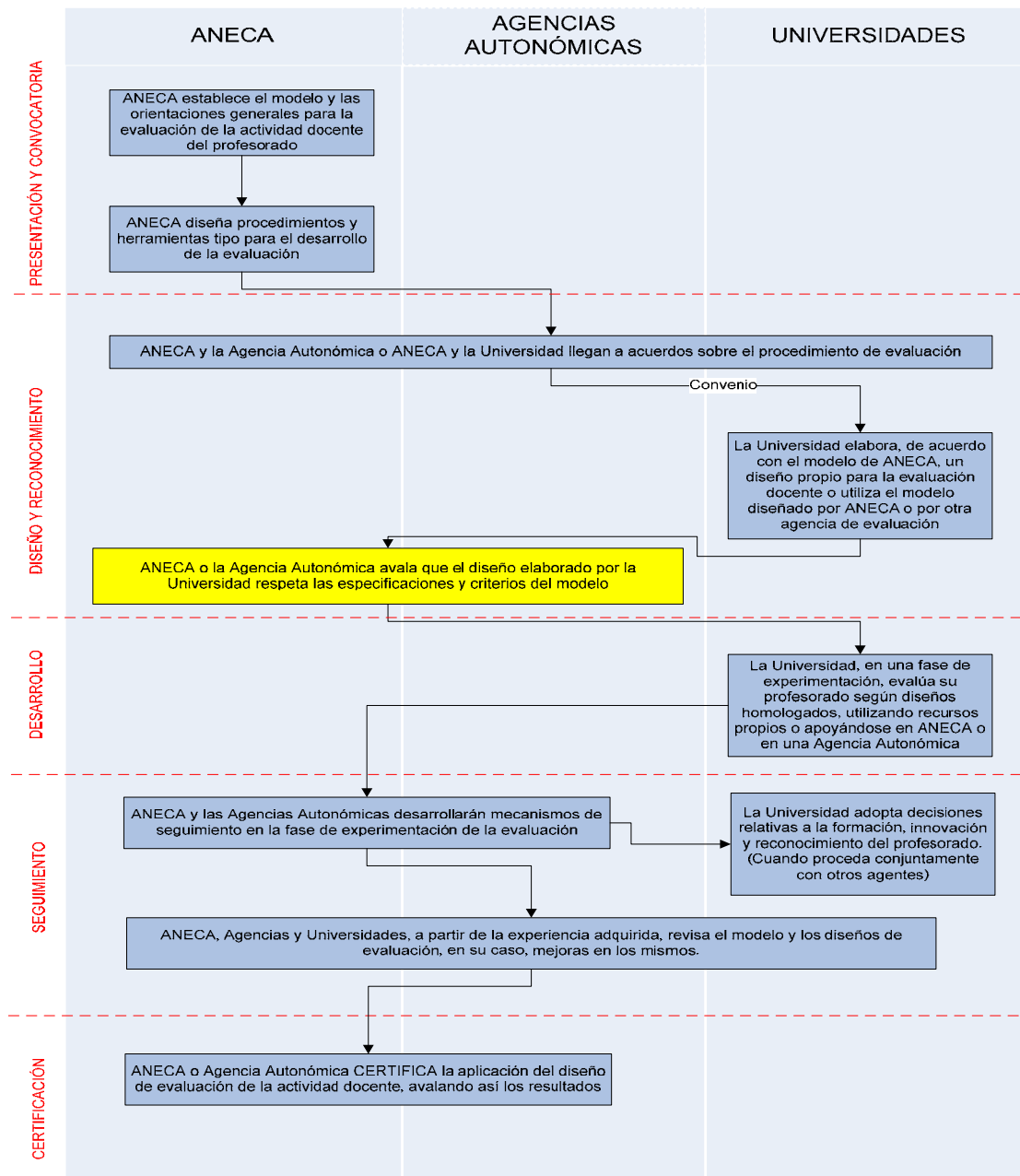


FIGURA 1: Fases del programa DOCENTIA

2. Proceso de verificación

El objetivo de esta fase del programa *DOCENTIA* es verificar los diseños de evaluación docente elaborados por las universidades de acuerdo con el modelo *DOCENTIA*. La fase de verificación se iniciará en octubre de 2007 y finalizará a finales de este mismo año.

La verificación de los diseños de evaluación la realizará una Comisión de evaluación nombrada por la Agencia o Agencias de evaluación implicadas en el programa¹.

El producto de la fase de verificación es un Informe elaborado por la Comisión de evaluación en el que se recogerán las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad.

El siguiente esquema (Figura 2) ilustra las fases que incluye el proceso de verificación:

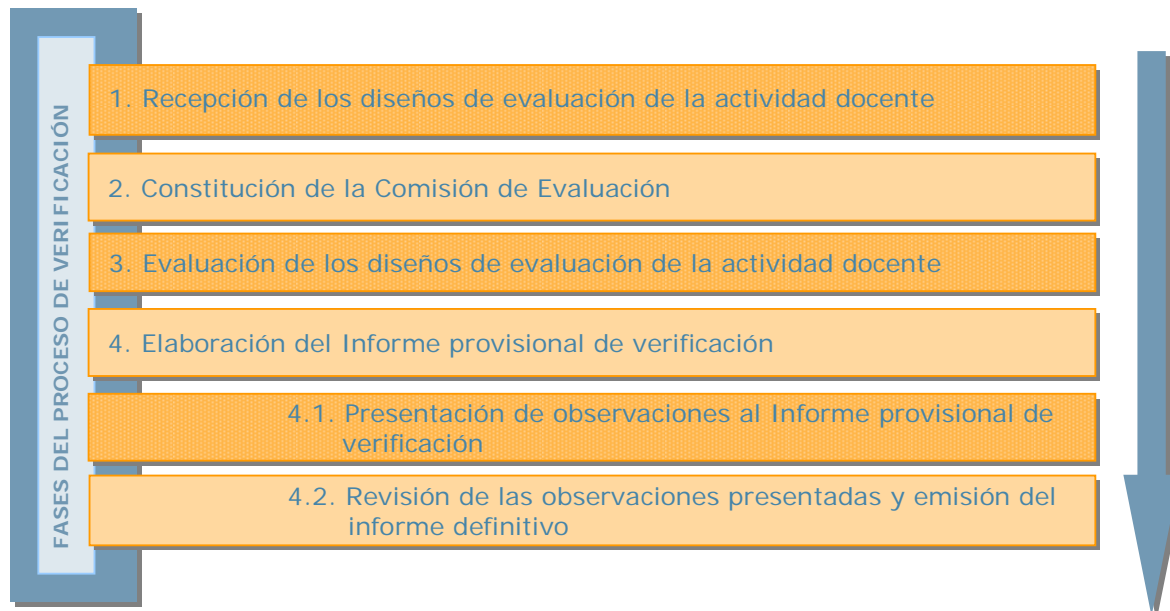


FIGURA 2: Fases del proceso de verificación

¹ En adelante, 'Agencia' se referirá a ANECA o a la Agencia conveniada, es decir, aquella con la que ANECA habrá llegado a un acuerdo que establece que la gestión del programa se basa en el principio de subsidiariedad.

1. Recepción de los diseños de evaluación de la actividad docente

El proceso de verificación de los diseños de evaluación comienza en el mes de octubre de 2007 con la recepción de los mismos por parte de la Agencia de evaluación correspondiente. Si la información aportada por la Universidad estuviera incompleta, el técnico responsable de DOCENTIA en la Agencia de evaluación requerirá a la Universidad que complete, en un plazo máximo de 15 días, la documentación o subsane la falta detectada.

2. Constitución de la Comisión de evaluación

La Agencia de evaluación nombrará a los evaluadores que formarán parte de la Comisión de evaluación encargada de la verificación de los diseños de evaluación.

Una vez configurada la Comisión de evaluación, la Agencia comunicará su composición al Vicerrectorado responsable del programa DOCENTIA en cada Universidad. Éste podrá mostrar su disconformidad con la Comisión nombrada, procediéndose a revisar la composición de la misma en este caso.

3. Evaluación de los diseños de evaluación de la actividad docente

Una vez recibidos los diseños de evaluación de las universidades en las condiciones fijadas por la convocatoria, la Comisión de evaluación procederá a valorar los diseños de manera colegiada, utilizando para ello el documento *Protocolo para la verificación del diseño de evaluación de la actividad docente*.

La verificación tendrá lugar entre octubre y diciembre de 2007. La selección, estructura y funciones de dicha Comisión se detallan en el epígrafe 3 de esta Guía.

4. Elaboración del Informe provisional de verificación

El informe provisional de verificación ha de recoger las valoraciones colegiadas sobre el diseño de evaluación presentado por la Universidad y podrá ser positivo, positivo con condiciones o negativo. El informe se elaborará conforme al documento *Protocolo para la elaboración del Informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente*.

La Agencia de Evaluación remitirá el Informe provisional de verificación a la Universidad.




4.1. Presentación de observaciones al Informe provisional de verificación

En el caso de que el resultado del Informe provisional de verificación sea positivo con condiciones, la Universidad podrá disponer de un plazo de 6 meses para atender a las recomendaciones indicadas en el Informe.

4.2. Revisión de las observaciones presentadas y emisión del informe definitivo

La Comisión de evaluación revisará las modificaciones introducidas en los diseños de evaluación y emitirá el Informe definitivo que la Agencia de evaluación remitirá a la Universidad en el plazo de 1 mes.

El resultado del informe podrá ser:

-  Positivo: En caso de que el diseño cumpla los criterios establecidos en el modelo.
-  Positivo con condiciones: En caso de que el diseño pueda obtener un informe favorable si solventa las objeciones indicadas
-  Negativo: En caso de que el informe de reconocimiento sea negativo

La figura 3, en la página siguiente, muestra gráficamente el proceso descrito.

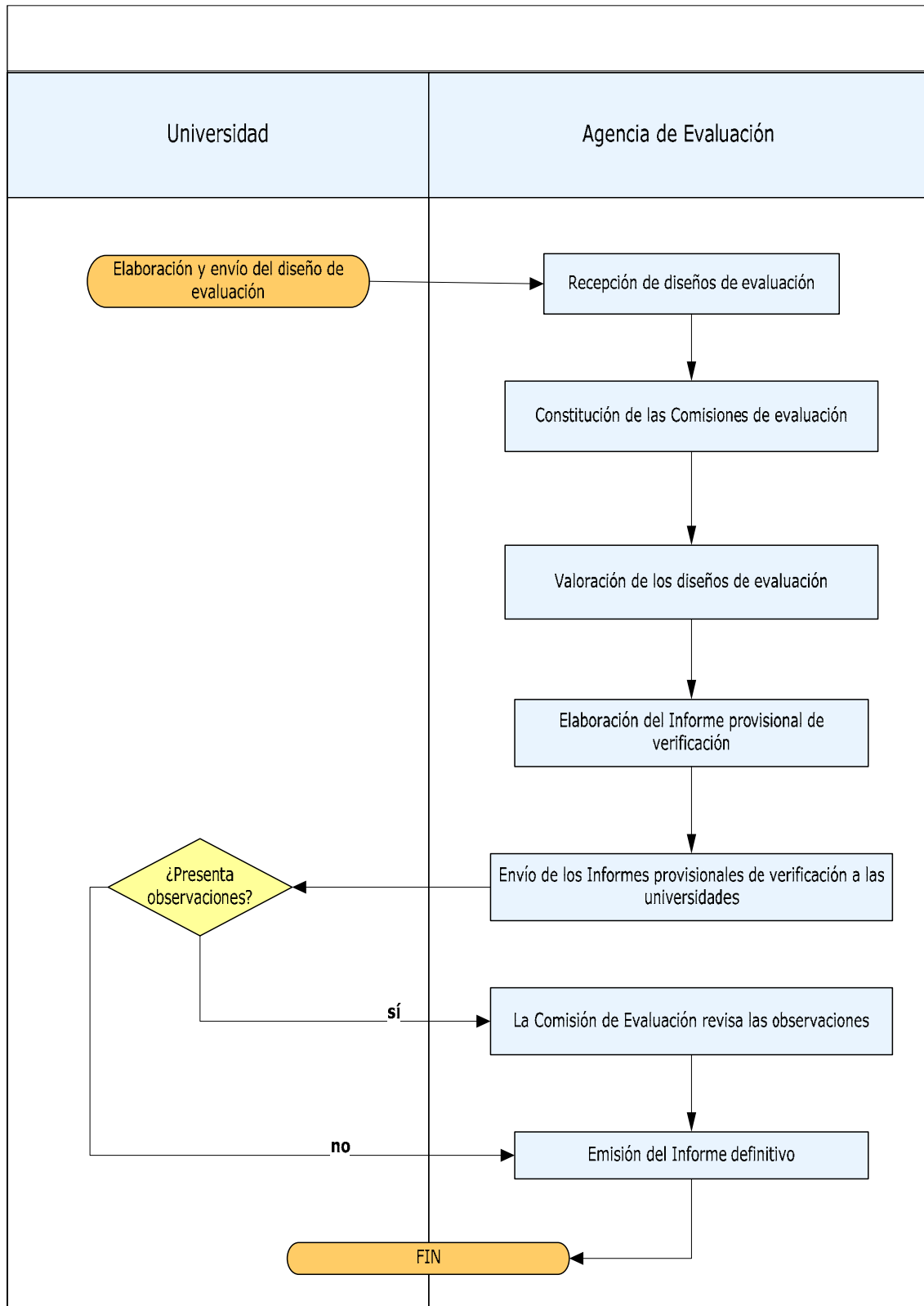


FIGURA 3: Proceso de verificación

3. Comisión de evaluación

Estructura de las Comisiones de evaluación

La verificación de diseños de evaluación se llevará a cabo por las Comisiones de evaluación. Para ello, se habilitarán, como máximo, un total de 8 Comisiones y cada una de ellas constará de seis miembros con los siguientes roles y funciones:

- ✚ **Presidente:** Un académico que actuará con voz y voto dentro de la Comisión. Su cometido consistirá en presidir y dirigir el proceso de verificación. Asimismo, se encargará de coordinar la redacción del Informe de verificación.
- ✚ **Secretario:** Un técnico de Agencia de evaluación con voz pero sin voto en la Comisión. Será el encargado de redactar el Informe de verificación siguiendo las indicaciones del Presidente y tomando como base el Protocolo para la verificación de diseños.
- ✚ **Vocales:** Cuatro vocales con voz y voto dentro de la Comisión: dos académicos, un profesional no académico y un estudiante. Su cometido será examinar los diseños de evaluación desde el punto de vista académico, profesional y discente.

Selección de los evaluadores

La selección de los evaluadores se realizará conjuntamente entre las Agencias de evaluación participantes en el programa DOCENTIA *garantizando que no existan conflictos de intereses entre los evaluadores y las universidades cuyos diseños son objeto de verificación.*

Los criterios de selección de evaluadores se basarán en los siguientes perfiles:

- a) Académicos:
 - ✚ Personal académico que haya desempeñado cargos académicos relacionados con la gestión de personal docente (ex Vicerrectores de profesorado o de docencia, ex directores de Institutos de Ciencias de la Educación y cargos similares).
 - ✚ Expertos en evaluación del profesorado universitario.

-
- ✚ Profesores universitarios con experiencia docente de ámbito internacional.
 - b) Profesionales expertos en Recursos Humanos.
 - c) Estudiantes de últimos cursos académicos de titulaciones de grado o de postgrado.

Funciones de las Comisiones de evaluación

La tarea fundamental de las Comisiones de evaluación será la de emitir valoraciones sobre los diseños de evaluación de la actividad docente presentados por las universidades con el fin de evaluar su nivel de adecuación al modelo DOCENTIA y, sobre esta base, proponer acciones de mejora.

Específicamente, las Comisiones de evaluación se ocuparán de:

- ✚ Analizar el contenido del diseño o manual de evaluación propuesto por la Universidad utilizando para ello el *Protocolo para la verificación del diseño de evaluación de la actividad docente*.
- ✚ Elaborar una opinión fundamentada sobre el diseño de evaluación, es decir, sobre su adecuación al modelo y orientaciones sugerido por DOCENTIA.
- ✚ Elaborar un informe de verificación conforme al *Protocolo para la elaboración del Informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente*.
- ✚ Identificar fortalezas y debilidades de los diseños de evaluación analizados de cara a que la Universidad emprenda acciones de mejora.

Los evaluadores se regirán por las indicaciones establecidas en esta Guía y por las referidas en los Códigos Éticos de las Agencias implicadas. De esta forma, deberán tratar de manera confidencial las deliberaciones realizadas en el seno de las Comisiones.

Dimensiones y criterios de valoración para las Comisiones de evaluación

Las dimensiones y criterios que orientarán las valoraciones de la Comisión de evaluación se detallan en el epígrafe siguiente de esta guía.

4. Dimensiones y criterios para la verificación del diseño de evaluación

Las tres dimensiones que servirán de referente para realizar la verificación de los diseños de evaluación de la actividad docente propuestos por las universidades, dentro del programa DOCENTIA, son la dimensión *estratégica*, la *metodológica* y la de *resultados* de la evaluación. En esencia, estas tres dimensiones valoran *para qué* llevan a cabo las universidades una evaluación de la actividad docente del profesorado, *cómo* van a realizar esa evaluación y *qué* consecuencias se derivarán de dicho proceso.

A su vez, cada una de estas dimensiones agrupa varias subdimensiones que sirven de base y justifican la valoración global (ver Figura 4).

En este epígrafe se definen brevemente las dimensiones y sus subdimensiones correspondientes, así como los criterios que deben orientar las valoraciones de los evaluadores sobre cada una de las dimensiones consideradas.

Por su parte, los elementos que concretan cada subdimensión quedan recogidos en el documento *Protocolo para la verificación del diseño de evaluación de la actividad docente* en forma de ítems o afirmaciones.

1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

SUBDIMENSIÓN A. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado
2. Ámbito de aplicación de la evaluación docente
3. Voluntariedad/Obligatoriedad de la evaluación docente
4. Periodicidad de la evaluación docente
5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

2. DIMENSIÓN METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

SUBDIMENSIÓN B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente (objeto de evaluación)
2. Criterios de evaluación
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información
4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA

SUBDIMENSIÓN C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comités de Evaluación
2. Protocolo de evaluación
3. Informe de evaluación
4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

3. DIMENSIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

SUBDIMENSIÓN D. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente
2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

SUBDIMENSIÓN E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Procedimiento para la difusión de los resultados de la evaluación docente

FIGURA 4: Dimensiones para la verificación de diseños de evaluación docente de las universidades participantes en el programa DOCENTIA.

1. DIMENSIÓN ESTRATÉGICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

CONCEPTOS CLAVE: OBJETIVOS-FUNDAMENTACIÓN-AGENTES- COMUNICACIÓN

En esta dimensión se aborda el *para qué* de la evaluación, es decir se valora la definición de los objetivos que la Universidad establece para la evaluación de la actividad docente de su profesorado. En este sentido es especialmente importante que la finalidad de la evaluación esté fundamentada y se recoja en los documentos estratégicos de la Universidad – Plan Estratégico, política de profesorado, etc. -, además de estar en sintonía con la legislación aplicable en el ámbito del Estado o las Comunidades Autónomas.

Un diseño de evaluación que tiene como referencia los documentos y políticas señalados, implicará que existe un compromiso explícito por parte de la Universidad con la calidad de la docencia, lo que dotará de solidez institucional al proceso, lo hará más viable y asegurará su continuidad en el tiempo.

Más concretamente, en esta dimensión se valorará también el carácter voluntario u obligatorio de la evaluación, su periodicidad, a qué profesorado afecta, qué agentes se verán implicados en el proceso y el plan que ha previsto la Universidad para comunicar el proceso de evaluación de la actividad docente a toda la comunidad universitaria.



SUBDIMENSIÓN A: Fundamentación y objetivos de la evaluación docente.

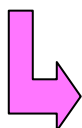
2. DIMENSIÓN METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

CONCEPTOS CLAVE: DIMENSIONES – CRITERIOS – FUENTES – PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN- EVALUADORES

En esta dimensión se considera el *cómo* se realizará la evaluación de la actividad docente, es decir, se analizará si la Universidad se ha dotado de los mecanismos necesarios para valorar adecuadamente la actividad docente de su profesorado.

Más específicamente, se abordará que el diseño de evaluación propuesto toma en consideración las orientaciones básicas (dimensiones y elementos) sugeridas en DOCENTIA, establece unos criterios de evaluación de dicha actividad, integra unas herramientas de recogida de información sobre la actividad docente y da cuenta de un proceso que contiene aspectos clave para el correcto desarrollo de la evaluación.

Contar con buenas sistemáticas de evaluación (dimensiones, criterios, protocolos de evaluación difundidos de antemano, evaluadores cualificados, etc.) favorecerá la eficiencia, transparencia, objetividad y equidad del proceso de evaluación de la actividad docente.



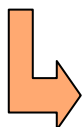
SUBDIMENSIÓN B. Dimensiones, criterios y fuentes

SUBDIMENSIÓN C. Procedimiento para realizar la evaluación

3. DIMENSIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

CONCEPTOS CLAVE: TOMA DE DECISIONES – DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El tercer gran bloque de la evaluación tiene que ver con los resultados derivados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado. Así, el diseño para la evaluación docente de la Universidad debe indicar qué procedimiento se seguirá para tomar las decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente, qué difusión se hará de sus resultados y a quién.



SUBDIMENSIÓN D. Procedimiento para la toma de decisiones

SUBDIMENSIÓN E: Difusión de los resultados de la evaluación

La figura 5 muestra la articulación que debe existir entre las diferentes dimensiones para la verificación del diseño de la evaluación docente:

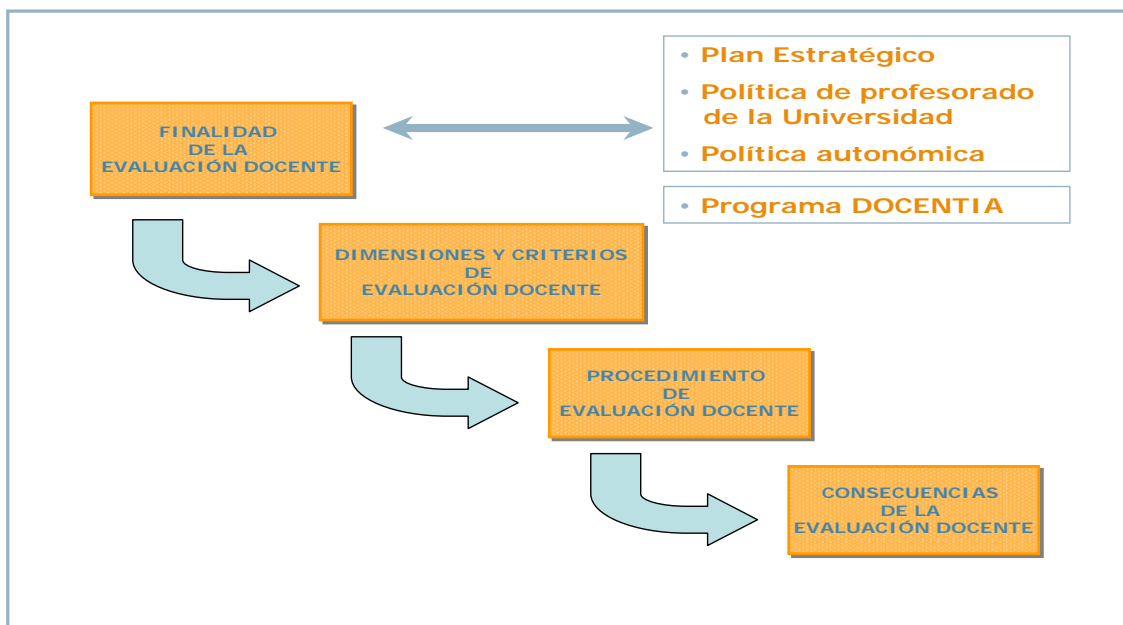


FIGURA 5: Articulación de las dimensiones para la verificación de diseños de evaluación.

Como puede observarse, la finalidad que la Universidad determine para la evaluación de la actividad docente será el referente para diseñar la evaluación, que a su vez orientará el cómo se llevará a cabo la evaluación de la docencia y las consecuencias que de ella se deriven.

Los **criterios para la verificación** de diseños, alineados con las dimensiones citadas anteriormente, serán los siguientes:

- **Pertinencia:** La finalidad y consecuencias de la evaluación de la actividad docente definidas por la Universidad en su diseño son congruentes - es decir, están alineadas - con los requisitos, necesidades, prioridades establecidas en los estatutos, planes estratégicos, política de profesorado, la legislación autonómica aplicable, etc.
- **Adecuación:** Las dimensiones y criterios propuestos por la Universidad en su diseño se corresponden con los sugeridos por el modelo DOCENTIA; las fuentes para la recogida de información propuestas por la universidad toman en consideración las dimensiones y criterios señalados anteriormente; Asimismo, el

procedimiento diseñado por la universidad es apropiado para realizar la evaluación de la actividad docente de su profesorado.

- **Eficacia:** El procedimiento para la toma de decisiones y el procedimiento para la difusión de resultados de la evaluación facilitan el cumplimiento de la finalidad y los objetivos fijados por la universidad para valorar la actividad docente. Es decir, recogen una secuencia lógica de actividades que permitirá hacer efectivas las consecuencias de la evaluación y que la información llegue adecuadamente a sus destinatarios.

ANEXO I: Glosario

Agencia de evaluación: organismo o institución encargada de diseñar las directrices del programa DOCENTIA y gestionarlo en las universidades que le correspondan. La Agencia de evaluación realizará la verificación y certificación de los diseños de evaluación propuestos por las universidades.

Comisión de evaluación: grupo de personas encargadas por la Agencia de evaluación de valorar los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades.

Comité de evaluación: grupo de personas que la Universidad nombra para evaluar la actividad docente de su profesorado según el diseño que le ha sido verificado.

Dimensiones para la verificación: cada uno de los ejes o aspectos del diseño de evaluación de la actividad docente sometidos a valoración por parte de la Comisión de evaluación.

Dimensiones para la evaluación de la actividad docente: cada uno de los ejes o aspectos de la actividad docente del profesorado sometidos a valoración por parte del Comité de evaluación de cada universidad.

Diseño de evaluación: documento que recoge las líneas maestras o procedimiento a seguir por la Universidad para desarrollar la evaluación de la actividad docente de su profesorado.

Proceso de verificación: conjunto de actividades mutuamente relacionadas destinadas a confirmar la adecuación de los diseños propuestos por las universidades al modelo DOCENTIA.

Protocolo de evaluación: herramienta para facilitar las valoraciones de los evaluadores de los Comités de evaluación acerca de la actividad docente del profesorado de las universidades.

Protocolo de verificación: herramienta para facilitar las valoraciones de los evaluadores de las Comisiones de evaluación acerca de los diseños presentados por las universidades.

Documento realizado en colaboración con:

